

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37320 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 598/2010-G, de la entidad mercantil Promocions Escolpais 97, S.A. se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Promocions Escolapis 97, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación el mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 21 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048284-1